



Provincia de Entre Ríos

4444

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1508259) C.G.E

PARANÁ, 27 SEP 2017

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 3033 C.G.E. de fecha 08 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se aprobó la Familia Profesional “Electrónica y servicios relacionados”;

Que asimismo se aprobaron los perfiles profesionales “Estampador Gráfico”, “Auxiliar en Electrónica Básica” y “Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico”;

Que es necesario modificar el Artículo 2° de la referida Resolución, incorporando el “Módulo II: Mantenimiento Preventivo” en el Anexo IV: “Perfil Profesional Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico” establecido para el mencionado perfil;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ha elaborado el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar el Anexo IV: “Perfil Profesional Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico” de la Resolución N° 3033 C.G.E de fecha 08 de agosto de 2017, incorporando el Módulo II: Mantenimiento Preventivo, conforme se indica a continuación:

**Módulo II: Mantenimiento Preventivo**

Normas de seguridad e higiene. Cuidado del medio ambiente.

Desarrollo local y regional.

Inserción en el mundo laboral desde un emprendimiento personal. Empleabilidad y emprendibilidad.

Búsqueda, permanencia y progreso en distintos empleos.

La cooperativa de trabajo como forma de organización microempresaria. Los emprendimientos comunitarios.

Los procesos productivos y los procesos de comercialización. Factores que intervienen en un emprendimiento productivo: recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.

La organización de la Producción y la interacción de los equipos de trabajo.

Entrevista laboral. Currículum Vitae y carpetas de antecedentes. Presupuestos. Marketing y ventas.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Cálculos de materiales e insumos necesarios.

Patrones de medición. Instrumentos electrónicos para medición de parámetros básicos.

Diagnóstico y montaje de circuitos alternativos. Circuitos de protección.


Placas de pruebas. Sensores de sobrecarga.

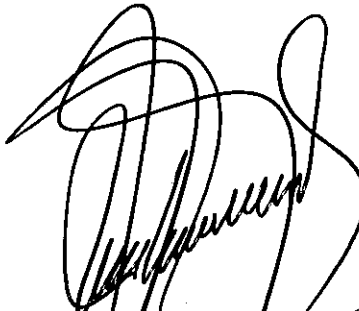
Informes de mantenimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación de Gestión Privada, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Legalización, Homologación, competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-

/DN.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos